



RESOLUCION N° 679



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES,

21 AGO 2002 ✓

VISTO, el Expediente N° 2966/02 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio en favor del 9º CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 27 y 30 de agosto de 2002, presentada por el Comité Organizador constituido por representantes del HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será preparado por un Comité Organizador y un Comité Científico integrados por profesionales representantes del HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, quienes acreditan mérito suficiente para tal fin.

Que el 8º CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, llevado a cabo entre los días 28 y 31 de agosto de 2000, contó con el auspicio de este Ministerio mediante Resolución N° 777/00.

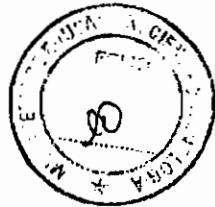
Que en esta oportunidad el objetivo de la actividad será analizar y debatir avances en los conocimientos clínicos desde el punto de vista etiopatogénico y fisiopatológico, como así también los logros en el campo del diagnóstico y de la terapéutica.

Que serán convocados profesionales especialistas de la Medicina de nuestro país y del extranjero, quienes aportarán su contribución favoreciendo el intercambio de experiencias y saberes.

Que estará destinado a profesionales y a estudiantes del 5º y 6º año de la citada especialidad propiciando en forma simultánea la capacitación y la formación.

Que se realizarán conferencias, mesas redondas de debate y de temas libres, simposios, talleres, consensos y controversias, sistemáticas de estudio y

X h



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

tratamiento, presentación de posters y reuniones anatómo-clínicas basadas en casos de difícil diagnóstico y tratamiento y cursos pre e intracongreso.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el 9º CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, organizado por el HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 27 y 30 de agosto de 2002.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente Congreso no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 679

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA